



# EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2012 – 2016 DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

AÑO FISCAL 2014



ELABORADO POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - OPP

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

JULIO 2015

## INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. ANTECEDENTES .....	4
III. RESUMEN EJECUTIVO .....	4
IV. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO - MAPA ESTRATÉGICO .....	6
V. EVALUACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN .....	10

## I. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional – PEI 2012-2016 de la Academia de la Magistratura - AMAG, aprobado mediante Resolución N° 025-2012-AMAG-CD/P, tiene como propósito principal posicionar a la AMAG como la institución académica que lidere el sistema de capacitación de alta calidad para jueces, fiscales y auxiliares de justicia, focalizando esta capacitación en los jueces del Poder Judicial y los Fiscales del Ministerio Público, es decir, el presente y el futuro cercano, demandan a la AMAG ser uno de los ejes de la mejora en el Sistema de Justicia.

Esto conlleva a la AMAG que oriente sus esfuerzos para elevar los niveles de eficiencia y eficacia en su Gestión Académica y Administrativa, como una institución que aporta valor a sus usuarios y a la sociedad, mejorando consecuentemente la opinión que se tiene de ella, con importante presencia en la Red Iberoamericana de las Escuelas Judiciales.

Por otro lado, el Plan Estratégico Institucional – PEI 2012-2016 de la Academia de la Magistratura - AMAG, en su contenido incorpora innovaciones que buscan hacer realidad sus propuestas a través de la incorporación de la metodología del Cuadro de Mando Integral (Balance ScoreCard), posibilitando que los diversos objetivos, actividades, metas iniciativas estratégicas y tareas consecuentes en el período del 2012 al 2016, se conviertan en realidad en beneficio de la institución y del país.

Asimismo, la Directiva N° 003 – 2012 – AMAG/DG Directiva de Formulación, Aprobación, Evaluación y Reformulación del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional de la Academia de la Magistratura - AMAG, dispone que se debe analizar y evaluar periódicamente el Plan Estratégico Institucional. En este propósito, y considerando que ha culminado con el Año Fiscal 2014, según disposiciones señaladas en la Directiva acotada, corresponde efectuar la evaluación referida a dicho periodo, con el propósito de establecer la progresión en el logro de las metas anuales trazadas, los principales productos y resultados alcanzados, así como lograr la identificación de algunos factores que han incidido en el desempeño institucional durante el periodo que es materia de análisis.

Para la elaboración de la presente evaluación, la Oficina de Planificación y Presupuesto – OPP ha considerado la información base proporcionada por las unidades orgánicas de la Academia de la Magistratura- AMAG. La referida evaluación ha considerado la revisión y análisis de los avances expresados por los indicadores planteados para los cuatro objetivos generales plasmados según las perspectivas estratégicas establecidas en el PEI 2012 - 2016.

## II. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución N° 094-2013-AMAG-CD/P, Se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Academia de la Magistratura correspondiente al año fiscal 2014.
- Mediante Resolución N° 064-2012-AMAG-CD/P de fecha 28.09.2012, se aprueba la Directiva N° 003-2012-AMAG/DG, que norma la Formulación, Aprobación, Evaluación y Reformulación del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional de la Academia de la Magistratura.
- Mediante Resolución N° 096-2014-AMAG-CD/P el Pleno del Consejo Directivo aprueba el Plan Operativo Institucional 2014.

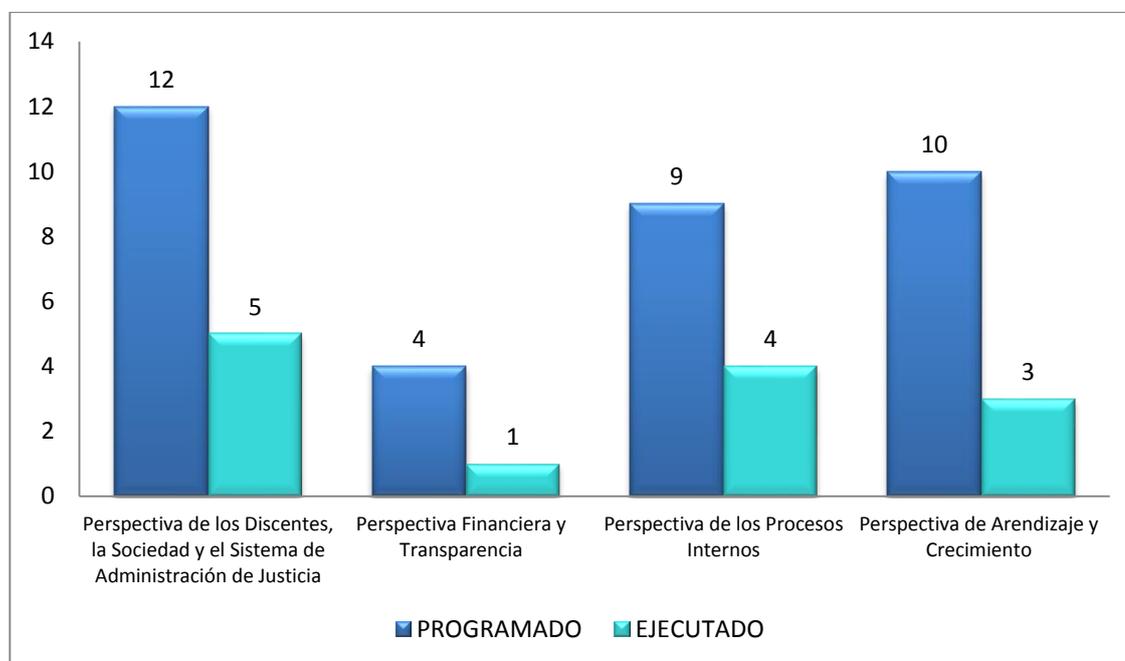
## III. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Estratégico Institucional - PEI 2012 – 2016 de la AMAG, registró al finalizar el año 2014 un **CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE 37.1%**, porcentaje menor en 62.9 puntos porcentuales con relación a la meta propuesta (100%). Este resultado es influenciado por el bajo nivel de cumplimiento explicado por 13 indicadores; asimismo existe un total de 25 indicadores que expresan ejecución en los OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS (OGE) consignados en las cuatro (04) perspectivas del Cuadro de mando aprobado<sup>1</sup>:

- OGE 1 POSICIONAR A LA AMAG COMO INSTITUCIÓN ACADÉMICA LÍDER POR LA CALIDAD ACADÉMICA Y ALTA ESPECIALIZACIÓN, registró la ejecución de 8 indicadores de los cuales 5 alcanzaron las metas previstas; en tanto que 4 de los indicadores programados no han sido materia de haberse estimado actividades para su materialización. (12 indicadores de gestión).
- OGE 2 MAYORES RECURSOS PARA SUSTENTAR EL CRECIMIENTO INSTITUCIONAL, registró la ejecución de 3 indicadores de los cuales uno alcanzó la meta prevista; en tanto que sólo 1 de los indicadores programados no ha sido materia de haberse estimado actividades para su materialización. (4 indicadores de gestión).
- OGE 3 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA Y ACREDITACIÓN DE AMAG, registró la ejecución de 6 indicadores de los cuales 4 de ellos alcanzaron las metas previstas; en tanto que 3 de los indicadores programados no ha sido materia de haberse estimado actividades para su materialización. (9 indicadores de gestión).
- OGE 4 LOGRAR LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AMAG, registró la ejecución de 8 indicadores de los cuales 3 de ellos alcanzaron las metas previstas; en tanto que 2 de los indicadores programados no ha sido materia de haberse estimado actividades para su materialización. (10 indicadores de gestión).

<sup>1</sup> Dicho cuadro se encuentra en la el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 aprobado, págs. 37-41.

**GRÁFICO N° 1**  
**PERSPECTIVAS DEL CUADRO DE MANDO – CM AÑO 2014**  
**CUMPLIMIENTO DEL NÚMERO DE INDICADORES**



FUENTE DIRECCIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ELABORADO POR LA OPP – UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la AMAG para el año 2014, programó ejecutar un total de 35 indicadores de gestión, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera:

**CUADRO N° 1**  
**NÚMERO DE INDICADORES PROGRAMADOS**

ÁREAS	N° DE INDICADORES	% DE PARTICIPACIÓN
Gestión Académica	23	65,7%
Gestión Administrativa	12	34,3%
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100,0%</b>

FUENTE DIRECCIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ELABORADO POR LA OPP – UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.

Al finalizar el año 2014 se registró el cabal cumplimiento de ejecución de 13 indicadores de gestión, siendo los indicadores académicos los de mayor incidencia. Es de señalar que el porcentaje de ejecución de dicho resultado considera como base de aplicación porcentual el total del número de indicadores aprobados (35), distribuido de la siguiente manera:

**CUADRO N° 2**  
**NÚMERO DE INDICADORES EJECUTADOS**

ÁREAS	PROGRAMADO		EJECUCIÓN		LOGROS
	INDIC. (1)	% PART.	INDIC. (2)	% EJEC.	
Gestión Académica	23	65,7%	17	73,9%	10
Gestión Administrativa	12	34,3%	7	58,3%	3
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100,00%</b>	<b>24</b>	<b>68,6%</b>	<b>13</b>

FUENTE DIRECCIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ELABORADO POR LA OPP – UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.

#### IV. OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO – MAPA ESTRATÉGICO:

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional – PEI 2012 – 2016, para el 2014, se tiene en cuenta los siguientes Objetivos, Indicadores y metas establecidas en el siguiente cuadro:

#### MATRIZ DE INDICADORES DEL PEI 2012 – 2016

#### Año 2014

OBJETIVOS ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	AÑO 2014		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE AVANCE
Objetivo Estratégico 1: Posicionar a la AMAG como institución académica líder por la calidad académica y alta especialización		% de discentes encuestados que perciben a la AMAG como institución de mayor especialización y calidad	70%	76.4%	109.1%
		Percepción favorable del Poder Judicial y Ministerio Público sobre labor desarrollada por la AMAG en Lima y principales ciudades del Perú.	30%	s/i	0
	Objetivo Específico 1.1: Fortalecimiento del Rol de la AMAG en el Sistema de Administración de Justicia	N° Proyectos Normativos que fortalecen el rol de la AMAG.	1	-	0

	<b>Objetivo Específico 1.2: Mejorar la calidad del servicio educativo</b>	% de satisfacción de discentes sobre capacitación recibida.	80%	80.1%	100.1%
		% de crecimiento del número de postulantes al PROFA	25%	33%	132%
	<b>Objetivo Específico 1.3: Fortalecer las relaciones interinstitucionales con otras instituciones.</b>	N° de convenios suscritos vigentes con diversas entidades: Colegios de Abogados, Universidades, ONGs, Minjus, TC, CNM, y otros.	34	5	14.7%
		N° de Convenios internacionales suscritos y vigentes.	15	2	13.3%
	<b>Objetivo Específico 1.4: Incrementar la cobertura de las actividades de la AMAG</b>	% de distritos judiciales en los que AMAG ha desarrollado actividades.	100%	100%	100%
		N° de actividades promedio por distrito judicial.	7	10.8	154.3%
		N° promedio de actividades por Magistrado.	3.3	2.2	67%
	<b>Objetivo Específico 1.5: Lograr importante presencia en el ámbito de las Escuelas Judiciales Iberoamericanas</b>	N° de ponencias presentadas por AMAG ante la Red de Escuelas Judiciales	2	-	0
		N° de investigaciones lideradas por AMAG ante la Red de Escuelas Judiciales	1	-	0
	<b>Objetivo Estratégico 2: Mayores recursos para sustentar el crecimiento Institucional</b>		<b>% de incremento en el Presupuesto Institucional (RDR).</b>	40%	(2.4%)
<b>% de incremento en el Presupuesto Institucional (RO).</b>			10%	(0.3%)	88.7%
<b>% de incremento en el Presupuesto Institucional (CTI).</b>			50%	65%	132.5%
<b>Objetivo Específico 2.1: Implementar el Sistema de Planificación y Presupuesto para resultado</b>		% de avances en el diseño e implementación del Sistema de Planificación y Presupuesto para Resultados AMAG	100%	-	0
<b>Objetivo Estratégico 3: Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Educativa y Acreditación de AMAG</b>	<b>Objetivo Específico 3.3: Mejorar la Gestión Docente</b>	% de docentes que cumplen con el Perfil docente AMAG	50%	100%	100%
		N° de recursos de formación de formadores por año	2	-	0
		% de Docentes que son Jueces o Fiscales del Total de la plana docente.	40%	35.3%	88.2%

	<b>Objetivo Específico 3.4: Implementar la Investigación Judicial</b>	N° de investigaciones realizadas en el ámbito nacional por docentes de AMAG.	4	-	0
		N° de investigaciones realizadas en el ámbito de nacional por discentes de AMAG	6	-	0
	<b>Objetivo Específico 3.6: Ejecutar actividades académicas por medios virtuales</b>	Incremento % de actividades desarrolladas por medios virtuales	120%	400%	333%
		N° de publicaciones disponibles en el Centro de Documentación Virtual	1,000	5,163	516.3%
		N° de visitantes al Centro de Documentación virtual	3,000	1,056	35.2%
	<b>Objetivo Específico 3.7: Implementar importante número de actividades ejecutadas por convenio</b>	Incremento % de actividades académicas desarrolladas de manera conjunta con otras instituciones	30%	33%	110%
	<b>Objetivo Estratégico 4: Lograr la Modernización de la Gestión Administrativa de la AMAG</b>	<b>Objetivo Específico 4.1: Lograr sistemas de gestión y organización mejorados y adecuados al SGCE</b>	N° de áreas nuevas creadas puestas en funcionamiento	2	1
<b>Objetivo Específico 4.2: Lograr el uso y aplicación intensiva de los sistemas y tecnologías de información y comunicación en los procesos</b>		% de docentes que son capacitados vía el sistema virtual	20%	-	0
		% de avance en la implementación del Sistema Integral de Gestión Administrativa	100%	25%	25%
		% de avance en la implementación del Sistema Integral de Gestión Académica	100%	100%	100%
<b>Objetivo Específico 4.3: Desarrollar personas competentes y laborando en un adecuado clima organizacional</b>		% de avance en la implementación del Plan de Desarrollo de las Personas en AMAG	100%	100%	100%
		% de avance en la mejora de clima organizacional	20%	20%	20%
		% colaboradores de AMAG que reciben reconocimiento por desempeño destacados	10%	-	0
		% del total de colaboradores de AMAG capacitados por año	80%	78%	97%
<b>Objetivo Específico 4.4: Implementar ambientes presenciales y medios</b>		N° de locales obtenidos vía Convenios para capacitaciones en los distritos judiciales	32	12	37%

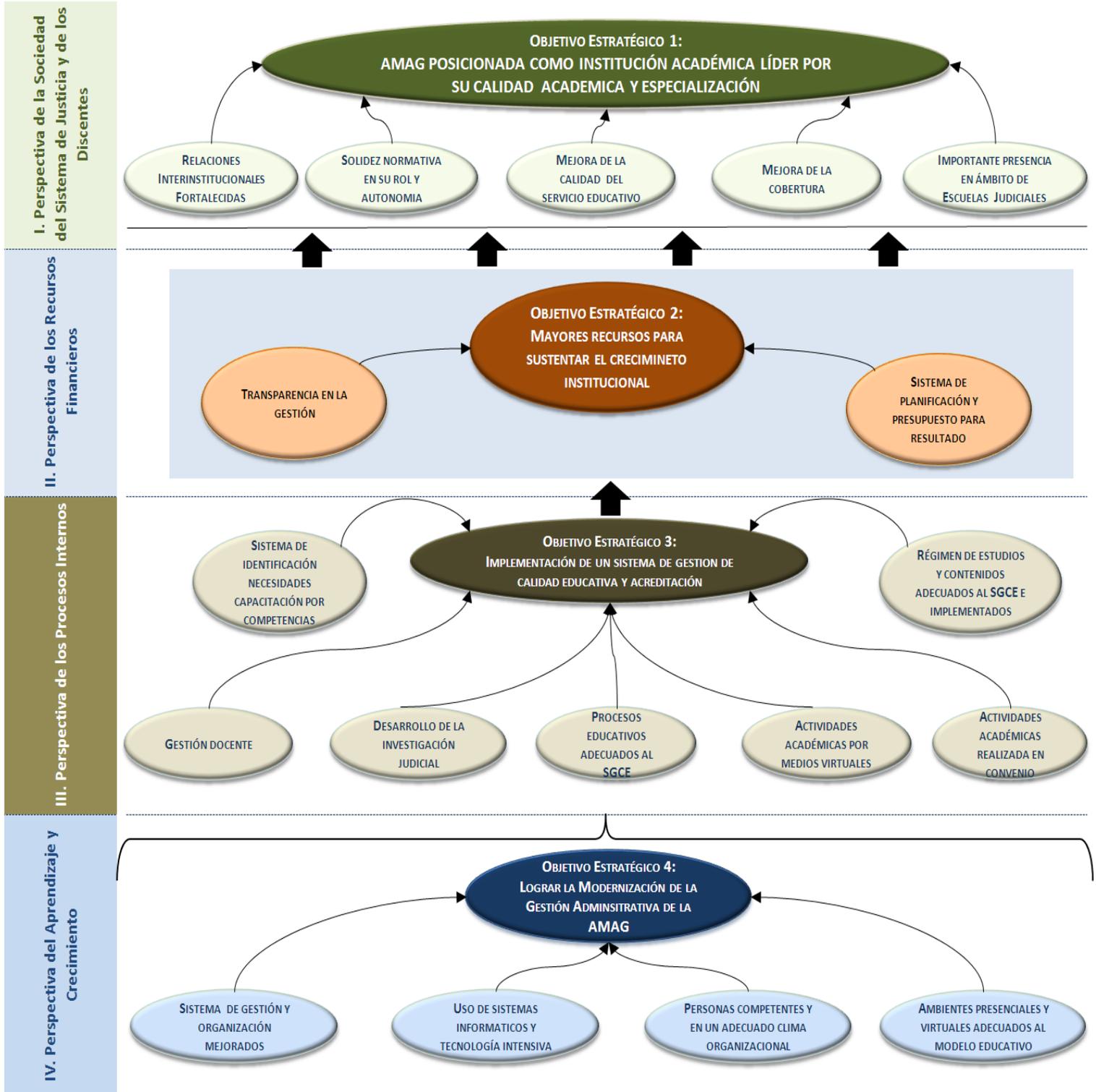


	<b>virtuales adecuados al modelo educativo</b>	N° de ambientes virtuales de capacitaciones por sistema de video conferencia	32	72(*)	225%
--	--	--	----	-------	------

## MAPA ESTRATÉGICO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA PEI 2012 - 2016

**VISIÓN:** En el 2016 LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA - AMAG SERÁ LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA DE ALTA ESPECIALIZACIÓN Y CALIDAD EN LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE JUECES, FISCALIS Y AUXILIARES DE JUSTICIA, EJERCIENDO LA FUNCIÓN RECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS MISMOS, CONTRIBUYENDO CON LA MEJORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PERUANO

**MISIÓN:** LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA - AMAG ES LA INSTITUCIÓN PÚBLICA CREADA CONSTITUCIONALMENTE PARA LA FORMACIÓN DE JUECES Y FISCALIS A EFECTOS DE SU INCORPORACIÓN EN LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL, ACOMPAÑANDO SU DESARROLLO PROFESIONAL, COADYUVANDO ASÍ A SU IDONEIDAD PARA EL CARGO



## V. EVALUACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN:

### **LOGROS ALCANZADOS:**

Al finalizar el año 2014, se programó un total de 35 indicadores, de los cuales se ejecutaron un total de 24 que representa al 68% de la programación inicial. Al final del periodo se ha registrado el cumplimiento de metas de 13 indicadores. Este resultado representa el 37% de la meta anual.

Este resultado obtenido está influenciado por el comportamiento dado en las actividades que se han previsto para operacionalizar los objetivos generales estratégicos consignados en sus respectivas perspectivas estratégicas; por otro lado se considera que el interés institucional durante el 2014 no ha previsto actividades para implementar los siguientes aspectos:

- Proyectos normativos para fortalecer el rol de la AMAG.
  - Ponencias presentadas ante la Red de Escuelas Judiciales.
  - Investigaciones lideradas por AMAG ante la Red de Escuelas Judiciales.
  - Sistema de Planificación y Presupuesto para Resultados.
  - Investigaciones realizadas por docentes AMAG.
  - Investigaciones realizadas por discentes AMAG.
  - Docentes capacitados vía sistema virtual.
  - Colaboradores que reciben reconocimiento por desempeño destacado.
- 
- En el 2014 se capacitó un total de 15 888 discentes, que representó un incremento de 252,59% con relación a la meta inicial. A nivel de recursos estos reportaron los siguientes resultados:
  - Respecto al nivel anual de Personas Capacitadas por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios – RO, se registró un total de 6 830 personas capacitadas, que representó un incremento de 202,37%, con relación a la meta inicial.

El nivel anual de Personas capacitadas por la Fuente de Financiamiento: Directamente Recaudados-RDR, registra un total de 9 058 personas capacitadas, que representó un incremento de 310,74%, con relación a la meta inicial.

- Los docentes han cumplido con sus compromisos demostrando identificación con la Institución.
- Se resalta la participación constante de nuestros discentes, siendo así que a la fecha se ha registrado que solo el 5% de la totalidad de discentes PROFA se encuentran en condición de retirado con reserva de vacante.

- Se ejecutaron dos cursos electivos en modalidad virtual haciendo uso de la plataforma Moodle exclusiva para discente del PROFA, siendo los cursos:
  - Delitos Ambientales
  - Fundamentos y Principios del Nuevo Proceso Laboral
- Se ejecutó el 15° Programa de Habilitación para Magistrados Nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura, donde se brindó capacitación a un total de 237 discentes. Cabe señalar que esta última actividad no estaba prevista dentro del Plan Académico y Presupuesto Anual propuesto, siendo considerada un valor agregado para el Programa.
- El 18° Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados, ejecutado en el año 2014, ha superado las metas programadas establecidas en el Plan Académico Anual, Presupuesto Aprobado para el 2014 y Plan Operativo Institucional 2014, haciendo referencia a una brecha en relación a lo ejecutado en cada trimestre del año 2014.
- El número de personas capacitadas en el 16° Programa de Capacitación para el Ascenso-PCA, se superó en mérito a que, si bien mediante Resolución N° 017-2014-AMAG-DG de fecha 27.03.14 se admitieron los 300 discentes, en función al número de vacantes establecido en la convocatoria, posteriormente hubo ampliación de admitidos con sus respectivas resoluciones aprobadas: 54 postulantes adicionales toda vez cumplían los requisitos para el ascenso al 31.12.14; se incrementó también a 104 discentes más en este 16° PCA quienes habían presentado sus recursos impugnatorios ante su no admisión inicial al 16° PCA; posteriormente se admite a 02 discentes más por haber presentado sus recursos impugnatorios en forma oportuna; y, finalmente se admiten adicionalmente con resoluciones correspondientes a 11 discentes más.

#### **DIFICULTADES PRESENTADAS.**

- Demora en la contratación del remplazo del Especialista I PROFA.
- Falta de articulación con el CNM, respecto a los nombramientos ya que no se cuenta con información para programar cursos de Habilitación e Inducción.
- Malestar de los docentes por los viajes vía aérea que no cumplían con los horarios programados y para la reprogramación de horario, éstos no se adecuaban a la disponibilidad de los docentes, tomando en cuenta que en su mayoría son Magistrados. Esto debido al convenio marco.
- Deficiencias del aula virtual respecto al cálculo de los promedios y recepción de mensajes.

- El servicio de alquiler de aulas en varias de las sedes de ejecución del PROFA 18°, no cumplían con los estándares mínimos de calidad para la prestación del servicio. Siendo las sedes con mayor incidencia: Ucayali, Ayacucho y Huánuco; y
- Dificultad para acceder a la página de la AMAG, por diversos motivos. Esto generó inconvenientes entre nuestros usuarios en atenciones múltiples entre ellas generaciones de códigos.
- Se han presentado deserción de discentes PAP, causando solicitudes de retiros por haberse inscrito sin pleno conocimiento de otras actividades que se cuelgan todas en las páginas web, y ser admitidos en una actividad que después decidieron no llevarla, por lo que se originó acciones administrativas adicionales para tramitar los informes, reportes y resoluciones de subdirección, respectivos.
- En lo correspondiente a la ejecución de actividades PAP en los distritos judiciales de la zona oriente, se pudo apreciar escasa convocatoria-ello en razón de la dificultad geográfica que tienen para trasladarse hacia las ciudades de Puerto Maldonado Ucayali o Iquitos, que de acuerdo a lo explicado por los Presidentes de Corte, muchas veces significan varias horas o inclusive días de viaje.
- El personal de apoyo de las Sedes desconcentradas de la AMAG no informa correctamente a los discentes de los procedimientos y plazos para la presentación de sus solicitudes.
- En la ejecución de actividades PAP en los distritos judiciales como Loreto, Ucayali o Madre de Dios se ha observado escasa cantidad de discentes inscritos o interesados en capacitarse en dichas zonas del país en razón de la dificultad geográfica que tienen discente para trasladarse.
- Algunos materiales de estudio no están actualizado en contenido.
- Los códigos de pago de los Cursos fueron publicados en la página web institucional después del plazo establecido en la convocatoria, lo que ocasionó quejas por parte de los discentes.
- Las Actividades No Programadas fueron remitidas por las instancias superiores en fecha muy cercana a la fecha de ejecución, ocasionado que las convocatorias no se publiquen con la debida anticipación y se logre cumplir con la meta de capacitación, así como la adecuada coordinación para llevar a cabo con éxito la actividad académica encomendada.

#### **MEDIDAS CORRECTIVAS Y RECOMENDACIONES.**

- Agilizar el procedimiento de contratación del personal reemplazo y Contratación de un personal de apoyo para las coordinaciones.

- Trabajar de manera coordinada con el CNM, para la programación de los cursos de Habilitación e inducción, sugiriendo que se programe dos al año.
- Evaluar la reposición de stock para abastecer con la logística según necesidades de las áreas usuarias, así como es necesario la compra y mantenimiento preventivo de equipos
- Estando a lo determinado por la Alta Dirección en relación al número de discentes PCA admitidos adicionalmente, se procedió a la realización de las acciones del programa pertinentes, no involucrando acción correctiva alguna.
- El número de discentes admitidos PCA vía ampliación, sólo debe estar en función a quienes cumplan el perfil establecido en las bases de la convocatoria, esto es tan sólo extenderse a quienes reúnan los requisitos de ley para el ascenso al 31 de diciembre del año correspondiente, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria al proceso de admisión y que es acorde con la línea de política aplicada por la AMAG respecto del Programa de Capacitación para el Ascenso, a lo largo de los diferentes años en que se viene ejecutando este Programa Académico.
- Se sugiere mayor información al publicarse los requisitos para la certificación y/o retiro en las convocatorias de las próximas actividades a realizarse.
- Mayor coordinación docente sobre contenidos a evaluar para efectos de sincerar y actualizar materiales de estudio de las actividades a programarse próximamente.
- Se sugiere adecuar las actividades académicas de acuerdo a las necesidades del distrito judicial.
- Se sugiere realizar la tabulación de encuestas realizadas por los discentes para reconsiderar las necesidades de cada uno de ellos al terminar cada actividad, dentro del ámbito de su realidad en Lima y sobre todo en provincias.
- Sistematizar algunos procedimientos, de acuerdo a lo avanzado con TECNOCOM – facilitando la labor operativa de los coordinadores, optimizando de esta manera el tiempo para poder atender adecuadamente a nuestros discentes.
- Revisar y mejorar el adecuado funcionamiento de la plataforma virtual y del registro académico, para superar cualquier observación o deficiencia presentada en este año.
- Se sugiere que exista una mayor difusión de la malla curricular del Programa de Ascenso, para que los magistrados titulares se capaciten regularmente en la AMAG.